



***Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut***

**ORDENANZA N° 1110/2014
Actualización Módulo Municipal**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y las Ordenanzas Municipales N° 51/90 y 1076/13; y

CONSIDERANDO:

Que, la percepción de las obligaciones fiscales establecidas en la Ordenanza del visto se rige por las ordenanzas complementarias que se dicten oportunamente;

Que estas ordenanzas establecen sus valores en módulos municipales;

Que resulta inevitable la actualización anual del mismo teniendo en cuenta la necesidad de lograr un equilibrio en el presupuesto de esta corporación;

ORDENANZA

Artículo 1º: Dejar sin efecto el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 1076/13.

Artículo 2º: Fijar el valor módulo municipal (mm) en pesos Uno con setenta y cinco centavos (\$ 1.75) a partir del 1 de enero del año 2015, para el cálculo de todas las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal Municipal.

Artículo 1º: Regístrese, comuníquese, y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

Pedro E. Galfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

